

Para efectos de la valorización de las inyecciones de energía indicadas en el artículo 149 bis del DFI, No 4 de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, los precios a contar del 01.02.2022 son los que a continuación se indican. Asimismo, de conformidad a lo establecido en el artículo 149 quinque, estos valores no se encuentran

Observaciones

1) El símbolo * indica a todas aquellas comarcas que son suministradas

Fecha de publicación: 31 de enero de 2022

aviso legales